



GACETA OFICIAL  
DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ,  
QUINTANA ROO.



Órgano de Difusión del Gobierno del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.

LOS REGLAMENTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA  
GENERAL OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA

Cancún, Quintana Roo, 29 de Septiembre de 2021.

Tomo I

Número: 199 Extraordinario

Sexta Época

### Índice de Contenido

- ✓ **Acuerdo 18-21/438.-** QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA VIGÉSIMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CARÁCTER PRIVADA, DE FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2021, EN EL QUE SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, 2018-2021, EL CUAL SE ATIENDE LA RECOMENDACIÓN NUMERO CDHEQROO/20/2020/II, EMITIDA POR LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, EN LOS TÉRMINOS DEL PROPIO ACUERDO..... *Página 2*



**CONTENIDO**

**PARTE CONDUCTENTE**

**QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA VIGÉSIMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CARÁCTER PRIVADA, DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, ESTADO DE QUINTANA ROO, 2018-2021.**

**FECHA: 27-SEPTIEMBRE-2021**

000001

Acuerdo 18-21/438

QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA VIGÉSIMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CARÁCTER PRIVADA, DE FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2021, EN EL QUE SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, 2018-2021, EL CUAL SE ATIENDE LA RECOMENDACIÓN NÚMERO CDHEQROO/20/2020/II, EMITIDA POR LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, EN LOS TÉRMINOS DEL PROPIO ACUERDO.

El Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2018-2021, con fundamento en los artículos 115 y demás relativos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 126, 133, 145 y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 1, 2, 3, 59, 65, 66 fracción I, incisos b) y c) y demás relativos de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; 1, 2, 3, 5, 6, 73, 74, 103, y demás relativos y aplicables del Bando de Gobierno y Policía del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; 1, 2, 3, 5, 6, 26, 33, 35, 37, 47, 48, 49, 50, 78, 79, 80 y demás relativos y aplicables del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; y,

#### CONSIDERANDO

Que el pasado 09 de noviembre de 2020, se llevó a cabo en esta ciudad de Cancún, Quintana Roo, una manifestación en contra de la violencia de género. La convocatoria fue realizada por la sociedad civil organizada, en particular por algunas colectivas feministas debido al aumento de los casos de feminicidio en el municipio.

Que en el marco de dicha manifestación, las personas se congregaron en las afueras de las instalaciones de la Fiscalía General del Estado de Quintana Roo, en la ciudad de Cancún, posteriormente, se trasladaron a las instalaciones del Palacio Municipal, en donde intentaron ingresar, rompiendo algunos vidrios, y estando manifestándose dentro de la Plaza de la Reforma fueron observados diversos actos violentos de represión policial.

Que en virtud de los hechos mencionados con anterioridad, la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo, el día 30 de noviembre de 2020, notificó a la ciudadana Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Benito Juárez, Quintana Roo, la Recomendación número CDHEQROO/20/2020/II.

Que dicha recomendación se funda en que el derecho a protestar o manifestar inconformidad contra alguna acción o decisión, está protegido por el derecho de reunión y libre expresión consagrado en los artículos 7, 8 y 9 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 15 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos; artículo 21 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, entre otros instrumentos que tutelan los derechos humanos.

Que la mencionada recomendación, contiene diversos puntos entre los que se encuentran los siguientes:

“...  
**Séptimo.** Como medida de satisfacción la **Presidenta del H. Ayuntamiento de Benito Juárez, deberá poner a consideración del H. Cabildo Municipal, la designación del 9 de noviembre como “Día Municipal en contra de la Represión Policial”.**

**Octavo.** Como medida de satisfacción la **Presidenta del H. Ayuntamiento de Benito Juárez** deberá realizar las acciones necesarias para la creación de un monumento con la finalidad de recordar los hechos acontecidos el 9 de noviembre de 2020, así como su instalación en el lugar donde sucedieron los hechos.  
...”

Que con el objeto de dar cumplimiento a los puntos anteriores, la Ciudadana Presidente Municipal, María Hermelinda Lezama Espinosa, hizo del conocimiento de los integrantes del H. Ayuntamiento, la recomendación emitida por la Comisión de Derechos Humanos del Estado, poniendo a su consideración los términos y para los efectos en los que la misma fue emitida, a fin de que sea analizada y discutida en el seno de este órgano colegiado de gobierno, tal como aconteció en las reuniones de trabajo que se llevan a cabo previas a la celebración de las sesiones del Ayuntamiento.

Que como resultado de los trabajos realizados en las reuniones de precabildeo, y después de un análisis y discusión del documento en cita, los integrantes del H. Ayuntamiento consideraron importante destacar que el enfoque y concepción de los derechos humanos reconocidos deben tener una naturaleza en pro de resaltar el progreso social y elevar el nivel de



000002

libertad de la humanidad; por esa razón, se propone nombrar, desde una perspectiva positiva, el día 9 de noviembre como "Día Municipal del Derecho Humano a la Legítima Protesta" a modo de resaltar el reconocimiento de un derecho humano y enfatizar la obligación de las autoridades de garantizar su ejercicio y no permitir que ningún acto lo transgreda.

Que en virtud de lo anterior, en el desahogo del quinto punto del orden del día de su Quincuagésima Sexta Sesión Ordinaria, de fecha 07 de enero de 2021, este Honorable Ayuntamiento, aprobó instituir dentro del calendario cívico del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, el día 9 de noviembre de cada año, como el "Día Municipal del Derecho Humano a la Legítima Protesta", así como la instalación en la Plaza de la Reforma de la Ciudad de Cancún, Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, de una placa conmemorativa relativa a los hechos ocurridos el día 9 de noviembre de 2020.

Que si bien es cierto, la recomendación número CDHEQROO/20/2020/II, en lo que refiere a los puntos séptimo y octavo, había queda cumplimentada, durante la reunión sostenida el día 3 de junio del presente año a fin de dar seguimiento al cumplimiento de la recomendación que nos ocupa, se consideró que la placa conmemorativa aprobada, no representa los hechos ocurridos el pasado 9 de noviembre, por lo cual, en esta oportunidad se propone la instalación de un monumento alusivo a los hechos acontecidos en la Plaza de la Reforma de esta ciudad, siendo éste el lugar en el que los mismos ocurrieron.

Que por cuanto hace a la denominación del día 9 de noviembre de cada año, dentro del calendario cívico municipal, como el "Día Municipal del Derecho Humano a la Legítima Protesta", se considera suficiente para conmemorar de manera positiva los hechos ocurridos, en virtud de que se privilegia el validar los derechos fundamentales de la libre manifestación y a la protesta pacífica, sin perjuicio de solemnizar la remembranza de los hechos acontecidos, en la inteligencia de que al respetar dichas prerrogativas, se garantice que los hechos violentos acontecidos, no se repitan nunca más.

Que por las consideraciones expuestas, y por corresponder a los a los Ayuntamientos observar, promover el goce y ejercicio efectivo de los derechos fundamentales o constitucionales, consagrados por el orden jurídico mexicano, se tiene a bien someter a la aprobación de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, los siguientes:

#### PUNTOS DE ACUERDO

**PRIMERO.** - Se aprueba instalar en la Plaza de la Reforma de la Ciudad de Cancún, Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, un monumento alusivo a los hechos ocurridos el día 9 de noviembre de 2020.

**SEGUNDO.** - Se ratifica la denominación del día 9 de noviembre de cada año, dentro del calendario cívico del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, como el "Día Municipal del Derecho Humano a la Legítima Protesta".

**TERCERO.** - Publíquese el presente acuerdo, en términos de Ley. -----


11/11/21  
JAJM

000003

LA CIUDADANA MAESTRA FLOR RUIZ COSIO, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 120 FRACCIÓN IX, DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, **REFRENDA** EL ACUERDO A QUE SE REFIERE EL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA APROBADO EN LA VIGÉSIMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CARÁCTER PRIVADA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, 2018-2021, DE FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2021. -----

  
\_\_\_\_\_  
**MTRA. FLOR RUIZ COSIO**  
**SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO**  
**DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO**

LA CIUDADANA LICENCIADA MARÍA ELENA HERMELINDA LEZAMA ESPINOSA, PRESIDENTE MUNICIPAL, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 90 FRACCIÓN VII DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, **PROMULGA** EL ACUERDO A QUE SE REFIERE EL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA APROBADO EN LA VIGÉSIMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CARÁCTER PRIVADA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, 2018-2021, DE FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2021. PUBLÍQUESE EN TÉRMINOS DE LEY. -----

  
\_\_\_\_\_  
**LIC. MARÍA ELENA HERMELINDA LEZAMA ESPINOSA**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**  
**DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO**

AL  
O JUÁREZ  
OCUMFETAL



**GACETA OFICIAL**  
**DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ,**  
**QUINTANA ROO.**



**DIRECTORIO**

Mtra. Flor Ruíz Cosío  
Secretaria General del Ayuntamiento

Lic. José de Jesús Rodríguez de Leo  
Unidad Técnica Jurídica y Documental

C. Wilbert Antonio Nahuat Cen  
Centro de Documentación Municipal

[www.cancun.gob.mx](http://www.cancun.gob.mx)

Formato y diseño: J. Soledad Zozaya Díaz.